



Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Madrid

a once de Enero de mil ochocientos y ocho. Ante mí el Excmo. de S. M. y Excmo. el Señor D.º Antonio Martínez Salcedo y Zapata, Cavallero pensionado de la distinguida orden de Carlos tercero del Consejo de S. M. su secretario con ejercicio de decretos, Oficial mayor segundo de la Secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, y Alcalde de la Hermandad por su estado noble de esta Villa, a quien doy fe como es y digo: Se le ha dado noticia q.º el Cavallero Gobernador e Il.º Ayuntamiento de la Villa de Carabaca su Patria en el celebrando el día dos del mes de la fecha, se le ha elegido para igual al empleo de Alcalde de la Hermandad por el Estado de Hijo d'algo en el presente año: Y no pudiendo concurrir personalmente a tomar la posesion por sus naturales ocupaciones de precisa residencia en esta Corte para ello, como para aceptar dho. empleo, y jurar de su fiel uso en la forma ordinaria y demas requisitos q.º fueron necesarios y de estilo en la indicada Ciudad en cumplimiento de los encargos, tomar suspension, y dar gracias a los expresados Señores Gobernador y Ayuntamiento de ella, q.º la honra q.º le han dispensado en la citada elección

[Handwritten flourish]